



BANDO

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO
Plaza de La Libertad 1
45514 Quismondo (TOLEDO)
Tlf 925790203 Fax 925790507

DAÑOS EN LA AGRICULTURA, EN LAS EMPRESAS Y EN LOS PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE QUISMONDO

APERTURA FASE DE ESTIMACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL FILOMENA, PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA

Del 22 de enero al 9 de febrero, ABIERTO el plazo de presentación de solicitudes con estimación de daños provocados por la borrasca filomena a los vecinos, agricultores y empresas en el término municipal de Quismondo.

Durante los pasados días 8 y 9 de enero en Quismondo, la borrasca Filomena provocó una de las nevadas más intensas de la historia en nuestro pueblo.

Esta nevada ha causado cuantiosos daños en bienes públicos y privados, en tejados y naves derruidas, árboles caídos, incontables daños en cañerías, colectores, además del enorme gasto que está suponiendo todos los recursos que desde el Ayuntamiento se han activado para la limpieza y retirada de la nieve y el hielo de nuestras calles.

A todo ello tenemos que sumar los importantes daños provocados en la agricultura del municipio.

Esta terrible situación se ha visto agravada por la fuerte ola de frío que ha azotado nuestro término municipal, convirtiendo la nieve en hielo, añadiendo un plus de dificultad en las tareas de retirada y limpieza de nuestras calles, incrementado considerablemente la cantidad de los daños causados.

Ante este panorama, desde el Ayuntamiento realizamos una solicitud a la Delegación del Gobierno de Castilla – La Mancha de declarar “Zona Catastrófica todo el término municipal de Quismondo”, una solicitud que ahora hace necesario cuantificar económicamente para continuar con los trámites de la misma, para lo que se abre un plazo de 20 días naturales, desde mañana día 22 de enero y hasta el próximo 9 de febrero, para cumplimentar y presentar las solicitudes en el modelo oficial que desde el Ayuntamiento se ponen a disposición de los interesados. También se ha habilitado una cuenta de correo electrónico específicamente para atender todo lo relacionado con la evaluación de daños: administración@quismondo.es

Nos encontramos en momentos difíciles ya que toda esta situación se produce en medio de la pandemia de COVID19 que está asolando el país, lo que hace necesario no descuidar las medidas para frenar la misma y que el procedimiento para recoger las solicitudes deba realizarse preferentemente por medios telemáticos (web municipal, correo electrónico, o al teléfono 925790203 pidiendo cita previa) y presentar toda la documentación a través del mail anteriormente indicado.

IMPORTANTE: para una correcta tramitación del expediente, es imprescindible que los solicitantes rellenen todos los apartados de la solicitud y aporten cuantos documentos justifiquen los daños, tales como fotografías, facturas, etc. y que, como mínimo, realicen una descripción de los daños y efectúen una valoración económica de los mismos (aunque sea aproximada), ya que, en caso contrario, no podrá tramitarse su solicitud.

Se trata de momentos en los que debemos dejar a un lado nuestras diferencias y unirnos todos para poder obtener indemnizaciones que puedan reparar los daños causados, pero no podemos obviar y debemos señalar, que el Ayuntamiento carece de competencia alguna para que se puedan obtener las ayudas, ya que corresponde al Gobierno de España tal declaración, por lo que desde la Corporación Municipal se seguirán todas y cada una de las indicaciones que por parte de esta administración se dicten, y realizará cualesquiera trámites sean necesarios.

En Quismondo, a 21 de Enero de 2021.

El Alcalde



José Eugenio del Castillo Fernández Pacheco